

INFORME SECRETARIAL. El suscrito secretario procede a efectuar la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandante, por los siguientes valores así: Santiago de Cali, junio 07 de 2023

Agencias en derecho	\$ 2.000.000,00
TOTAL LIQUIDACIÓN COSTAS	\$ 2.000.000,00

VANESSA MEJIA QUINTERO
Secretaria

REFERENCIA: VERBAL DE PERTENENCIA (MENOR CUANTÍA)
DEMANDANTE: CARLOS ARLES HOYOS GÓMEZ
CONSUELO HOYOS GÓMEZ
DEMANDADO: MIGUEL HERNANDO SEGOBIA RUIZ
HOLMES HOYOS GÓMEZ
PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS
RADICACIÓN: 760014003007201900795-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO INTERLOCUTORIO No. 1506
Santiago de Cali, siete (07) de junio de dos mil veintitrés (2023)

De conformidad con el artículo 366 del C.G.P., el despacho le imparte aprobación a la anterior liquidación de costas por encontrarse conforme a derecho.

NOTIFÍQUESE,

MONICA MARIA MEJIA ZAPATA
JUEZ

ESTADO 8 DE JUNIO DEL 2023

G

Firmado Por:
Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1ee64e2224c280ad5e73b26624d7972babe0c2e74ec8c2776e029db471852a96**

Documento generado en 07/06/2023 11:03:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>